



EXENTO N° **705** / Puente Alto, **23 MAY 2013**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 200 de fecha 05/02/13, se autorizó el llamado a licitación pública "NUEVO ALUMBRADO ORNAMENTAL EN VEREDAS DEL SECTOR CENTRO, COMUNA DE PUENTE ALTO", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-16-LP13.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "NUEVO ALUMBRADO ORNAMENTAL EN VEREDAS DEL SECTOR CENTRO, COMUNA DE PUENTE ALTO", al oferente PUENTE ALTO INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA.
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 09/05/13, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: PUENTE ALTO INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA. (Rut: 77.266.680-2).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "NUEVO ALUMBRADO ORNAMENTAL EN VEREDAS DEL SECTOR CENTRO, COMUNA DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-16-LP13, a PUENTE ALTO INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA. (Rut: 77.266.680-2) por la suma del contrato de \$ 40.769.103.- más IVA, por un plazo de 52 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico a la Secretaría Comunal de Planificación.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


Miguel Ángel Roman Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.


German Codina Powers
ALCALDE